

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.641 de 2009, ejecución 201 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Godoy Moreno, contra la empresa “Estructuras Humma, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto de ejecución de fecha 28 de julio de 2010, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María de los Ángeles Charriel Arrebol.—En Madrid, a 28 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Isabel Sánchez Peña.—En Madrid, a 28 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Juan Carlos Godoy Moreno, frente a “Estructuras Humma, Sociedad Limitada”, por un importe de 8.616,01 euros de principal, más otros 1.723,20 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras Humma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.060/10)